

Comunicado 035/2021

Ciudad de México, 8 de marzo de 2021

**SAT y UIF en colaboración para implementar la
“Guía para la prevención y detección de operaciones relacionadas con la Trata de
personas para quienes realizan Actividades Vulnerables”**

El día de hoy se realizó una reunión de colaboración entre la jefa del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Raquel Buenrostro Sánchez, y el titular de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), Santiago Nieto Castillo.

El encuentro tuvo como marco la presentación, por parte del titular de la UIF, de la “Guía para la prevención y detección de operaciones relacionadas con la Trata de personas para quienes realizan Actividades Vulnerables”, la cual tiene por objeto mostrar el contexto internacional y nacional actual en materia de trata de personas; presentar a las personas que realizan Actividades Vulnerables en términos del artículo 17 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), así como algunos de los principales indicadores de riesgo asociados a este delito.

En esta Guía se señalan directrices, elementos y criterios que los Sujetos Obligados¹ podrán considerar en la implementación de políticas, criterios, medidas y procedimientos que tengan como finalidad la prevención y detección de actos, omisiones u operaciones que pudiesen favorecer o prestar ayuda, auxilio, cooperación o estar relacionadas con flujos ilícitos de recursos asociados a la trata de personas.

Con esta Guía se pretende alentar a los Sujetos Obligados a establecer acciones para mitigar los riesgos asociados con este delito y el lavado de dinero.

Por su parte, la jefa del SAT expuso que, ante un fenómeno social que desde décadas está presente en nuestro país, producto de las profundas desigualdades sociales, económicas, culturales y educativas, así como por las distintas crisis económicas, la falta de oportunidades y la exacerbada violencia social que ha vivido nuestro país, es importante establecer la colaboración interinstitucional entre las distintas instancias de gobierno para dejar la simulación y procurar que las personas víctimas de trata no sean revictimizadas, por un lado, y por otro, obtengan justicia.

¹Personas físicas y morales que llevan a cabo Actividades Vulnerables en términos del artículo 17 de la LFPIORPI.





Buenrostro Sánchez expresó que un avance en las acciones para combatir la trata de personas es el que se está dando con esta **Guía**, pues no solo se busca la justicia social para quienes han sufrido explotación laboral y sexual, sino también económica, al establecer los mecanismos para detener el flujo de dinero y rastrear las redes delictivas que lucran con la vida humana.

En seguimiento a las acciones sugeridas por esta Guía, en el SAT se evaluarán los distintos tipos de riesgos de lavado de dinero asociados con la trata de personas; se procurará un diálogo constante para establecer alianzas en el sector público y la ciudadanía que permitan el intercambio de información y se desarrollarán grupos de expertos en la materia para sensibilizar y mejorar la comprensión de este delito para detectar comportamientos que puedan indicar que una persona es víctima de trata.

En síntesis, la emisión de la Guía tiene el propósito de coadyuvar en el régimen de prevención de lavado de dinero², en la identificación y mitigación de riesgos para evitar la incorporación de recursos ilícitos, producto de la trata de personas.

Ambos funcionarios coincidieron en que la movilidad de las personas debe ser libre de toda mercantilización de la vida humana y sumarán esfuerzos para combatir la trata de personas y el lavado de dinero derivado de esta práctica.

--0--

²Prevención de los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, previstos en los artículos 400 Bis y 139 Quáter del Código Penal Federal, respectivamente.





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, CP. 06300, Alcaldía, Cuauhtémoc. Ciudad de México. Marca SAT 55 627 22 728 sat.gob.mx

